



ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] y D. [REDACTED],
funcionarios del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica,
actuando como inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN:

Que los días cuatro y cinco de marzo de dos mil nueve, se han personado en el emplazamiento de la Central Nuclear de Cofrentes (en lo sucesivo CNCOF), situado en el término municipal de Cofrentes (Valencia), cuyo titular y explotador responsable es IBERDROLA GENERACIÓN S.A., en virtud de la Autorización de Explotación concedida por Orden del Ministerio de Economía con fecha diecinueve de marzo de dos mil uno (BOE nº 91, del día 16 de abril de 2001, pp. 13.862 a 13.864).

Que el objetivo de la inspección era revisar, dentro del Plan Base de Inspección del CSN, los procesos y actuaciones que se llevan a cabo por parte del titular para la protección de su planta frente a condiciones meteorológicas severas e inundaciones que pudieran presentarse en el emplazamiento, según lo establecido en el Procedimiento Técnico PT.IV.204 del CSN y con el alcance que se detalla en la Agenda de Inspección incluida como Anexo del Acta y remitida previamente al titular.

Que la Inspección fue recibida y asistida, en representación del titular, por D^a. [REDACTED] [REDACTED], Jefa de Licenciamiento y por D. [REDACTED] [REDACTED], Supervisor de Garantía de Calidad, los cuales declararon conocer y aceptar la finalidad de esta inspección y pusieron a disposición de la misma todos los medios necesarios.

Que, durante el transcurso de la inspección y los recorridos de campo efectuados también estuvieron asistidos los inspectores, según las necesidades de cada momento, por el personal de CNCOF que se relaciona en el Anexo del Acta.

Que los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que, en respuesta a lo anterior, el titular hizo constar que tenían conocimiento de esta situación.



Que de la información verbal y documental aportada por los representantes de CNCOF a requerimiento de la Inspección, así como de los reconocimientos de campo y comprobaciones visuales y documentales que se han efectuado in situ, resultan las siguientes consideraciones:

A) REUNIÓN PREVIA DE PLANIFICACIÓN:

- Que, de acuerdo con lo que se había previsto en la Agenda de Inspección, se mantuvo una reunión previa con los representantes del titular para planificar el desarrollo de la inspección, distribuir las actividades previstas en los días de visita y prever, por parte del titular, la disponibilidad del personal técnico necesario en cada una de las actividades de inspección.
- Que se mantuvo al final de la inspección una reunión de cierre, donde se resumieron las actuaciones realizadas, resaltando los aspectos principales detectados, así como las mejoras o actuaciones propuestas por parte del titular.

B) CONSIDERACIÓN DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS SEVERAS:

B.1/ Caracterización de sucesos meteorológicos severos

Que en relación con la caracterización de los sucesos meteorológicos extremos en el emplazamiento y su valoración de riesgos, el titular indicó que los estudios realizados están recogidos en los documentos de referencia siguientes:

- Estudio de Seguridad (ES) de C.N. Cofrentes, Rev. 39, de enero de 2008.
- APS/IPE, "Análisis de otros Sucesos Externos", [REDACTED]
- APS/IPE, "Análisis de Inundaciones", [REDACTED].
- APS/IPE, "Análisis probabilista de seguridad. Informe Final", [REDACTED]. En la última edición se han revisado los sucesos internos.

- Que según manifestaron los representantes de CNCOF se están revisando los análisis de sucesos externos dentro del alcance de la RPS (Revisión Periódica de Seguridad) que se debe finalizar y entregar en el CSN en Marzo de 2010.

B.2/ Procedimientos de actuación establecidos

- Que según informó el titular a la Inspección, el Manual Técnico de Operación (MTO) "Actuaciones de Operación ante Situaciones Meteorológicas Adversas" POGA [REDACTED]; se ha elaborado para aplicar ante previsiones de mal tiempo o condiciones meteorológicas adversas. Se entregó copia del mismo a la Inspección.





- Que en este procedimiento se contemplan las actuaciones a realizar en caso de riesgo de heladas y congelaciones, de fuertes vientos, de fuertes lluvias e inundaciones, y de temperatura ambiente elevada. Este procedimiento sustituye a la IE/72 que sólo contemplaba el riesgo de heladas y bajas temperaturas. Además, en el caso de riesgo de heladas y congelaciones se ha ampliado el contenido respecto a lo contemplado en la IE/72.
- Que también informó el titular ante la pregunta de la Inspección que el procedimiento [REDACTED] "Sistema de Vertidos", Ed. 9, Mayo/2005, del Manual Técnico de Operación (MTO), contiene las bases de diseño, descripción funcional del sistema, instrucciones de operación normal y anormal, y las pruebas y revisiones periódicas; y en particular, especifica las actuaciones a realizar en caso de saturación de la red de pluviales o del llenado de balsas, posible consecuencia de precipitaciones extremas. Se dio copia a la Inspección de las hojas 98 y 99 del procedimiento donde se indican las acciones a realizar en caso de lluvias torrenciales en la zona. Los representantes de CNCOF entregaron a la Inspección copia de de los cambios asociados al procedimiento e informaron que los cambios realizados en Marzo de 2008 y enero de 2009 son cambios menores.

Que el procedimiento [REDACTED], "Pérdida del Sistema de Captación", Ed. 7, Abril/2000 (MTO) indica como una de las causas de la pérdida del sistema de captación el muy bajo nivel en el pozo de aspiración de las bombas, provocado por suciedad en las rejillas fijas o por muy bajo nivel en el embalse. Que el titular informó que no se indica específicamente en este procedimiento que una de las causas del bajo nivel en el embalse pueda ser la sequía. Los representantes del titular aclararon que por lo tanto, no era exacto lo indicado en el Acta de inspección anterior (ref. CSN/AIN/COF/07/622), en cuanto a que el [REDACTED] recoja, entre otras, las acciones a ejecutar en caso de sequía extrema que pudiera llegar a provocar muy bajo nivel en el embalse de Embarcaderos (Estructura de Toma).

- Que por otra parte, el titular informó a la Inspección que en el apartado de "Actuaciones ante temperatura ambiente elevada", indicada como acción subsiguiente 3 del [REDACTED] se incluye que si debido a las altas temperaturas ambientales acompañadas de sequía el nivel del embalse de Cortes II, toma normal de la Central, desciende por debajo de la cota 320 m., se cambie de toma de agua, tomando de la presa de Embarcaderos, para lo cual se deberán colocar las ataguías en dicha presa para embalsar agua en ella.
- Que según información del titular, en el [REDACTED], "Sistema de captación de agua y lavado de rejillas", en su Anexo 1, "Normas de funcionamiento de las compuertas de tomas y ataguías en función de la cota del embalse", se contemplan las operaciones para manejar las compuertas del embalse y en la hoja 66 del procedimiento se incluye la Instrucción de Operación Normal (ION) de "Transferencia de aspiración de las bombas de captación", que según los representantes del titular se aplicaría en caso de sequía extrema, para cambiar la aspiración de las bombas de captación desde Cortes a Embarcaderos. Que según





informaron a la Inspección, esta operación no se ha aplicado nunca, y sólo en una ocasión se evaluó su aplicación sin llegar a ejecutarse; además, para llevarla a cabo se tendría que planificar y preparar los elementos mecánicos necesarios para ejecutarla. Se dio copia a la Inspección del Anexo y de la ION citadas.

- Qué referente a las altas temperaturas y su influencia en la operación de la central, los representantes del titular indicaron que tuvieron en su día problemas por pérdida de vacío en el condensador, por alta temperatura, pero que ya no los tienen pues se cambiaron hace unos años los tubos del mismo, que eran de cobre por otros de titanio. Además, en el [REDACTED], se comprobó que se contemplan acciones a realizar en caso de temperaturas altas en varios sistemas. Así por ejemplo, en el P41 sistema de agua de servicios se modifica la velocidad y cantidad en los ventiladores de las torres de tiro forzado; en el transformador principal se vigila la temperatura del aceite, en especial de la fase que tiene el modelo antiguo de transformador; los representantes de CNOCF informaron que se han cambiado dos fases y la otra se tiene previsto cambiar en la próxima recarga de septiembre.

Que, a raíz de las incidencias ocurridas en Enero de 2005 por bajas temperaturas se creó un Grupo de Congelación (Febrero de 2005) con la finalidad de analizar sucesos e incidencias en la planta relacionados con las bajas temperaturas ambientales. El grupo está formado por personal de Mantenimiento, Química, Seguridad e Higiene, Operación e Ingeniería. Los representantes del titular indicaron que la última actuación de dicho grupo ha sido el lanzamiento del [REDACTED], y que para ello han considerado toda la experiencia que han tenido hasta la fecha.

Que, los representantes del titular indicaron que la revisión del sistema R-55 de calorifugado y traceados térmicos de la Central y la sustitución del aislamiento térmico deteriorado de los sistemas exteriores (tuberías, equipos e instrumentación) se hacen periódicamente y fueron consecuencia de las reuniones del Grupo de Congelación. Que otra de las actividades propuestas por el Grupo fue la consideración de la instalación de un prototipo de traceado inteligente (sin termostato) en la línea de aportación de ácido al canal y que según informó el titular no la han descartado pero están a la espera de los resultados del suministrador para evaluarlos.

- Que ante la pregunta de la Inspección el titular informó que se han terminado de colocar todas las casetas de protección en equipos susceptibles de congelación en exteriores que se habían considerado. En la visita de exteriores la Inspección visitó la caseta del Sistema de Espuma P64.
- Que el titular informó que el sistema R-55 de traceado eléctrico no ha sufrido variación en su funcionamiento y control ni se ha modificado desde la última inspección (ref. CSN/AIN/COF/07/622).
- Que, se mostraron a la Inspección los resultados de la aplicación de la Gama [REDACTED] realizada en septiembre de 2008 sobre el sistema R-55 y los resultados de la Gama



realizada de forma simultánea, cuyo objetivo es revisar la integridad de las cajas eléctricas del sistema.

- Que respecto a problemas por bajas temperaturas en los aceites de los motores situados en el exterior, los representantes del titular explicaron que los aceites utilizados tienen un punto de congelación de -9°C y que se ha incluido en el POGA una precaución para considerar que cuando se alcance esta temperatura el departamento de Química tome las acciones de colocar mantas eléctricas donde sea necesario.
- Que a preguntas de la Inspección sobre las medidas de protección contra la caída de rayos, el titular indicó que no se han realizado cambios en el sistema de protección contra rayos desde la última inspección (ref. CSN/AIN/COF/07/622).

Que el titular informó que el mantenimiento de los pararrayos lo realiza una empresa contratada y que la responsabilidad de esta actividad es de la Sección de Conservación. Que se mostró a la Inspección el informe de verificación emitido por la empresa contratada, realizado en Noviembre de 2008. En dicho informe se proponen dos mejoras en el sistema; una es cambiar la bajante del pararrayos del edificio del Reactor ya que ahora está empotrada en el nuevo edificio en construcción anejo a él, y la otra es instalar otra bajante adicional en el edificio del reactor por tener éste una altura mayor de 28 metros, y se citó como criterio para estas mejoras la Norma UNE-21.186.

B. 3/ Experiencia operativa propia y datos registrados

- Que ante la pregunta de la Inspección los representantes del titular afirmaron que no ha habido cambios en la instrumentación ni en el sistema de adquisición y tratamiento de datos meteorológicos, ni en el mantenimiento de los mismos en los dos últimos años.
- Que sobre los datos climatológicos históricos del emplazamiento de C.N. Cofrentes, el titular informó que las temperaturas máximas y mínimas registradas en el periodo de 2007 y 2008 no han superado los registros históricos entre 1986 y 2006:
 - Temperatura máxima 40°C en 2007, y temperatura máxima del periodo 1986 - 2006 42°C .
 - Temperatura mínima -6.9°C en 2007, y temperatura mínima en el periodo 1986 - 2006 -10.3°C .
- Que respecto a las precipitaciones máximas registradas en el periodo de 2007 y 2008 no se han superado los registros históricos entre 1986 y 2006.
- Que sobre el viento, el titular explicó que no se registran datos de racha máxima en el emplazamiento; sin embargo, para el periodo consultado 1986 - 2008, sí hay registro directo en la base de datos de que se ha superado en 5 ocasiones en el año



2007 la velocidad instantánea de 18 m/s dentro de promedios horarios en la altura de 100 m., y en 2008 se ha superado en 2 ocasiones.

- Que el día 24 de enero de 2009, se registró un valor máximo de velocidad de viento instantáneo en 10 metros de 108.8 Km/h (30.22 m/s) a las 5:45 horas y el viento promedio en 15 minutos coincidente fue de 47.56 Km/h. El valor mayor de viento promedio en 15 minutos se registró a las 12:30 horas y fue de 54.26 Km/h (15.07 m/s), y en ese periodo de 15 minutos el valor máximo registrado fue de 107.59 Km/h. Además, se registraron varios valores máximos instantáneos del orden de 100 Km/h. Los representantes del titular indicaron que estos datos debían ser aún depurados.
- Que asimismo el titular informó que el día 24 de enero de 2009 se produjo la rotura parcial de la carpa temporal del Almacén de piezas de baja actividad (APBA). El incidente ha sido recogido por el titular como una No Conformidad de referencia NC-09/00023 en el sistema de gestión integrada de acciones (GESINCA). Se dio copia a la Inspección de dicha No Conformidad.

Que el día mencionado hacia las 11 horas, según información del titular, se apreció que una de las vigas centrales la carpa temporal del APBA se había levantado de su anclaje y estaba rajada la lona y el techo de la misma, en esa zona. Que el material radiactivo almacenado en los contenedores correspondientes a esa parte de la lona se movió a la parte no afectada de la misma después de comprobar que no habían sufrido daño y que no se había producido dispersión de contaminación, cerrándose la parte de la lona no afectada.

Que como acciones correctoras posteriores, según información del titular, se reforzaron los anclajes de la lona, siendo estos ahora más grandes y con tornillos de sujeción también mayores, además de colocar refuerzos en la estructura de la carpa. Asimismo manifestaron que la empresa instaladora certifica que actualmente con las mejoras implantadas la lona puede resistir vientos de 100 Km/h. No obstante dicha carpa se eliminará en unos meses, según sus previsiones

- Que los representantes de CNCOF indicaron que se ha incluido en el [REDACTED], en el apartado de "Actuaciones frente a fuertes vientos", el punto 5, que indica que las posibles carpas o instalaciones temporales, deben encontrarse sujetas adecuadamente.
- Que, en relación con los sucesos ocurridos por bajas temperaturas, los representantes del titular informaron a la Inspección de una incidencia ocurrida en noviembre de 2007, en la que se produjo mal funcionamiento del HVAC del vestuario de accesos al edificio de turbina. El incidente se ha registrado como una propuesta de mejora de referencia [REDACTED] en el sistema GESINCA y se dio copia a la Inspección de la misma. Con esta propuesta de mejora se cambió el diseño del HVAC del nuevo vestuario.



- Que también informó el titular que debido a bajas temperaturas el día 18 de noviembre de 2007 se produjo rotura simultánea de los serpentines de las unidades X93-ZZ002A y B, con derrame de agua en el edificio de Servicios e inundación del foso del ascensor situado en el mismo. El incidente se produjo al congelarse la válvula de suministro de agua caliente del P66, lo que dio lugar a la rotura de los serpentines del P-44 por congelación. Como consecuencia del incidente se revisó la [REDACTED] indicando que hay que drenar y ventear los serpentines de aquellas unidades de refrigeración con suministro del P66 y esta instrucción se ha incluido asimismo en el actual POGA SG26. El titular ha incluido la incidencia como [REDACTED], de la que se dio copia a la Inspección.
- Que el día 7 de enero de 2009, en aplicación de la [REDACTED] entonces vigente, y para prevenir los efectos de las bajas temperaturas, se instaló un calefactor en la zona de la bomba N71CC001D del sistema de agua de circulación, pues dicha bomba está en el exterior. Que dicha instalación se llevó a cabo según la Orden de trabajo [REDACTED] de la que el titular dio copia a la Inspección. Que los representantes del titular informaron que en ese día se registró en el emplazamiento una temperatura mínima de $-2.6\text{ }^{\circ}\text{C}$ y una temperatura media de $1.5\text{ }^{\circ}\text{C}$; que el día siguiente, 8 de enero, se registró una temperatura media de $-1.6\text{ }^{\circ}\text{C}$ y una temperatura mínima de $-6.3\text{ }^{\circ}\text{C}$; y el día 9 se registró una temperatura media de $3.3\text{ }^{\circ}\text{C}$ y una temperatura mínima de $1\text{ }^{\circ}\text{C}$. Que no se produjo congelación en la bomba.

Que a preguntas de la Inspección en relación con sucesos originados por caída de rayos, los representantes del titular indicaron que no había ningún suceso posterior a los mencionados en la inspección de Enero de 2005 (ref. CSN/AIN/COF/05/567).

B. 4/ Consideración como sucesos externos iniciadores en el PEI

- Que el PEI vigente de CNCOF es la revisión 15, de mayo de 2008, pero que sin embargo la revisión vigente respecto a sucesos iniciadores por condiciones meteorológicas severas es la revisión 13 de de enero de 2006, según informó el titular a la Inspección.
- Que la Inspección visitó la Sala de Control, comprobando que no hay alarmas en relación con los valores de sucesos externos que activarían el PEI.
- Que sin embargo en la visita a la Sala de Control se mostró a la Inspección la pantalla 118 "Meteorological Data" del [REDACTED] (Foto 1 del Anexo), donde se pueden observar datos de la dirección y velocidad del viento en los tres niveles de medida de la torre principal (10, 60 y 100 m), de la temperatura del aire en 10 m. y de la clase de estabilidad atmosférica.
- Que además informó el titular que desde la Sala de Control se puede acceder al sistema [REDACTED] que es el sistema de adquisición y tratamiento de datos meteorológicos y que en el procedimiento [REDACTED] se indica como utilizar la aplicación [REDACTED].



- Que según explicaron los representantes de CNCOF en caso de ocurrir condiciones meteorológicas adversas estas podrían también ser advertidas a través de los Auxiliares de Exteriores que realizan una ronda en cada turno de 8h, ya que éstos realizan unos recorridos establecidos e introducen los datos detectados en una PDA, que se vuelca en el ordenador y a su vez se guarda en una base de datos de Sala de Control. El nombre del programa seguido se denomina Rondas, según informó el titular a la Inspección.
- Que además en el panel H13-PP718 hay registradores gráficos de rollo de papel de la dirección y velocidad de viento en 60 m., de la temperatura en 10m. y del gradiente de temperatura entre 60 y 10m (Foto 2).

C) CONSIDERACIÓN DE POTENCIALES INUNDACIONES:

C. 1/ Caracterización de inundaciones externas

Que según indicaron los representantes del titular, la caracterización de sucesos de inundaciones externas están recogidos en los documentos ya referenciados en el punto B.1 del Acta.

Que a preguntas de la Inspección los representantes de CNCOF indicaron que no se han producido infiltraciones en los edificios por aumento del nivel freático.

- Que la Inspección preguntó si, dentro del APS o en otro documento, se había realizado algún estudio para calcular la lámina de agua que se produciría en la superficie del emplazamiento (calles, accesos, etc.) debido a la PMP y que podría originar problemas de acceso a los edificios o entradas de agua a los mismos; y que los representantes del titular respondieron que no se había llevado a cabo.

C. 2/ Sistemas de drenaje superficial y profundo

- Que a preguntas de la Inspección los representantes de CNCOF informaron que no se han realizado modificaciones en el sistema de drenajes de pluviales, y que éste tampoco se ha visto afectado por el nuevo edificio construido junto al edificio del reactor pues se ha aprovechado la red de drenaje existente.
- Que el titular indicó que en caso de lluvias extremas, se prevén una serie de acciones recogidas en el procedimiento [REDACTED], "Sistema de Vertidos", ya citado en el punto B.2 del Acta y que en las hojas 98 y 99 del citado procedimiento se incluye la Instrucción de Operación Anormal para lluvias torrenciales.
- Que los representantes del titular mostraron a la Inspección los resultados de la prueba N74-A02-06M, de periodicidad semestral, de abril y octubre de 2007 y 2008, que se realiza para comprobar la operabilidad de las compuertas indicadas en la IOA citada en el párrafo anterior.



- Que el control de las filtraciones de las balsas de almacenamiento de vertidos no radiactivos, se realiza mediante la bomba CC001 que drena el depósito de recogida de filtraciones. La verificación de dichas filtraciones se realiza con la prueba N74-A01-SRA (Prueba A), que se realiza cada tres meses si el cálculo de filtraciones es <math><1,2</math> litros/s, que es el previsto sin deterioro de la estanqueidad; pero si la fuga es >1,2 l/s, se ejecuta la prueba N74-A01-SRA (Prueba B) hasta localizar y reparar las grietas en la impermeabilización y obtener unas filtraciones <math><1,2</math> l/s. Que en el pozo P-17 existe otra bomba de achique identificada como CC002 y utilizada para diluir con agua del propio sistema, sobre la que no se realizan pruebas periódicas, salvo las previstas en caso de mal funcionamiento. Los representantes de CNCOF mostraron a la inspección los resultados de las pruebas realizadas en 2007.
- Que los representantes del titular mostraron a la Inspección los resultados de la prueba semanal N74-A03-07D, realizadas desde enero a marzo de 2009, acerca de la operabilidad de la bomba de achique CC0012 del drenaje profundo.

3 y C.4/ Procedimientos de actuación establecidos y experiencia operativa

Que el titular explicó que, dentro del Programa de Gestión de Vida, se vigila la impermeabilización de las terrazas por medio de inspecciones visuales que coinciden con cada recarga.

Que, según informó el titular, durante sus inspecciones de terrazas y cubiertas, además de certificar el buen estado de las mismas, se revisan los sumideros y aliviaderos de acuerdo con la Gama anual [REDACTED] que incluye el plano M-C-004 con la ubicación de todos los sumideros a revisar. Mediante esta Gama que está en su rev.3, de julio de 2008, se revisan sumideros, aliviaderos y bajantes de terrazas y se describe el proceso de verificación. También se informó que, se han incorporado en la misma las normas básicas de funcionamiento con respecto a los vertidos, y la forma de proceder para el aspirado y vertido de fluidos, lodos, tierras, etc., y que esta modificación se ha realizado a partir de la experiencia de la central que dio lugar al ISN nº7 de 2008. El titular entregó copia a la Inspección de la citada revisión.

- Que el titular informó que los sistemas de drenaje superficial, se revisan con periodicidad anual y de acuerdo a un Plan de Mantenimiento que no ha sufrido cambios desde la inspección anterior; que la revisión se organiza en 5 rutas diferentes para cubrir todas las líneas y a cada ruta se le asigna un color para su diferenciación y fácil identificación en planos. Asimismo se informó que cada ruta lleva asociada una Gama, que se desarrollan de mayo a junio, en la que se especifican las acciones a ejecutar y la identificación en un plano del recorrido de inspección. Que las Gamas que aplican, son:

- Gama [REDACTED] (rev.1, Julio 2008), para la ruta amarilla (plano L53-6955)
- Gama [REDACTED] (rev.1, Julio 2008), para la ruta azul (plano L53-6955)
- Gama [REDACTED] (rev.1, Julio 2008), para la ruta verde (plano L53-6955)



- Gama [REDACTED] (rev.1, Julio 2008), para la ruta naranja (plano L53-6955)
- Gama [REDACTED] (rev.1, Julio 2008), para la ruta roja (plano L53-6955)

Se mostraron a la Inspección los resultados de estas gamas realizadas en abril y marzo de 2008. En la revisión de estas gamas se han introducido las mismas precauciones sobre vertidos que en la gama [REDACTED], citada en el apartado C.3 y C.4.

- Que a preguntas de la Inspección sobre el Programa de Vigilancia de las Aguas Subterráneas, los representantes de CNCOF informaron que están vigentes los procedimientos de medida de niveles [REDACTED] Ed. 4 de febrero de 2007, y de toma de muestras [REDACTED] Ed.3 de febrero de 2007, y que en la revisión actual no se ha cambiado el método de medida ni se ha introducido ningún otro cambio técnico; habiendo sido su revisión, en palabras de los representantes del titular, una revisión "editorial" y que sí se ha incluido en los procedimientos un plano con la posición de los piezómetros.

[REDACTED] Que en 2004 se incluyó la "Regulación y Especificaciones del Programa de Vigilancia de la Aguas Subterráneas" como un apartado dentro del Procedimiento Administrativo Q04, y este apartado de hidrogeología no se ha modificado.

[REDACTED] Que los representantes de CNCOF, indicaron que la red de vigilancia sigue siendo la misma.

[REDACTED] - Que el titular confirmó ante la pregunta de la Inspección que el día 10 de octubre de 2008 se produjo alarma de fallo de equipo o alta radiactividad en el monitor de bajo rango D17RR610 junto con otras alarmas del sistema L05 "Evacuación de gases radiactivos", coincidente con una tormenta de agua, descubriéndose una gotera en el techo de la caseta del sistema que vertía en una bandeja de cables. Los representantes del titular informaron que el suceso se ha incluido como la propuesta de mejora de referencia [REDACTED] de la que se dio copia a la Inspección. Asimismo informó el titular que se produjo entrada de agua de lluvia en varios edificios de la central: en el Edificio Diesel por zonas de acceso a terrazas, por la caseta de la chimenea del L05, en el Edificio Auxiliar en la pared de huecos de equipos en división II, en el Edificio de Servicios por los torniquetes, en el Edificio de Turbina por la pared junto a los bidones y por el portalón, y en el Edificio de Calentadores por la pared de huecos de equipos. La única indisponibilidad ocurrida, según el titular, fue la de los monitores de radiación de la chimenea principal, rearmándose el instrumento y poniéndose en servicio de nuevo.

- Que para reparar la cubierta del Edificio de Calentadores, Edificio de Turbina y Edificio de Residuos se ha elaborado la especificación técnica [REDACTED] "Impermeabilización de estructuras en la C.N. Cofrentes", por parte de Mantenimiento y Conservación, con fecha de 24.11.2008, y que actualmente están en fase de adjudicación a alguna empresa externa los trabajos contemplados que no han podido realizarse por el titular. La filtración por la chimenea la resolvió el titular



con la Orden de trabajo [REDACTED] que consistió en sellar bien la penetración, cerrándose la acción correctora el 14.10.2008.

- Que el Edificio Auxiliar se impermeabilizó en diciembre de 2008, renovándose la impermeabilización con material nuevo y distinto del anterior. Se ha realizado con la [REDACTED], según informó el titular. Se mostró a la Inspección el informe de referencia [REDACTED] de 18.2.2009 de la empresa instaladora.
- Que la terraza del Edificio Diesel se había reparado hace dos años, pero el peto estaba mal instalado y fue por donde se produjeron las infiltraciones. Informó el titular a la Inspección que la empresa que lo instaló lo va a reparar y para ello se ha emitido la [REDACTED]. Actualmente sigue entrando agua que cae en un pasillo y es recogida por Limpieza industrial, y según manifestaron los representantes de CNCOF las cantidades que se recogen son pequeñas, y no afectan a ningún equipo o bandeja de cables.

Que en el Edificio de Servicios, según información del titular, entró agua en ese momento (10/10/08), pero que en su configuración actual no entra agua.

Que en el Edificio Eléctrico realmente no entró agua como se dice en la PM- [REDACTED] sino que entró agua en el Edificio de Filtros Electromagnéticos, elevación 0.200 en el cubículo 02 a través de la rejilla de la puerta, y que según los representantes del titular sólo se mojó el suelo del mismo, emitiéndose la [REDACTED]

- Que según manifestaron los representantes del titular la lluvia registrada ese día fue de un total de 66.1 litros, con una intensidad máxima de 26 litros/hora entre las 3:30 y las 3:40 horas, valores que no superan los máximos registrados en el emplazamiento.
- Que la Inspección visitó la terraza del Edificio de Tratamiento de Aguas (Fotos 3 y 4).
- Que la Inspección visitó la entrada del barranco del Plano en los dos tubos que pasan por debajo del vial de acceso a las torres de refrigeración, comprobando que estaban limpias tanto la entrada como los dos tubos (Fotos 5 y 6).

C. 5/ Consideración como sucesos externos iniciadores en el PEI

- Que la inundación externa es uno de los sucesos naturales externos contemplados como iniciadores en el Plan de Emergencia Interior de C.N. Cofrentes, en los términos ya indicados en el punto B.4 del Acta.

CSN

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes vigente y la Autorización referida al inicio, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a dieciocho de marzo de dos mil nueve.

IBERDROLA
Central Nuclear de Cofrentes



Fdo. [Redacted]

Fdo. [Redacted]

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de IBERDROLA GENERACIÓN S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Don [Redacted] en calidad de Director de la Central Nuclear de Cofrentes manifiesta su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos.

(2 páginas)

P. 9

8-Abril-2009

COMENTARIOS ACTA CSN /AIN/COF/09/676

Hoja 1 párrafo 6

1.- Respecto de las advertencias que el acta contiene en este párrafo, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente lo siguiente:

2.- Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

3.- Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

4.- Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

Por último CN Cofrentes quiere destacar, expresamente, como documentación confidencial y por tanto que no puede exhibirse en la red, todas las referencias a los procedimientos, documentación, demandas de trabajo, planos, estudios, etc. que aparecen a lo largo del acta, así como las fotos y demás referencias del anexo a la misma.

Hoja 5, párrafo 2

Dice el acta:

"...cuando se alcance esa temperatura el departamento de Química tome las acciones de colocar mantas...."

Se propone la siguiente redacción alternativa que se ajusta más al proceso organizativo existente en CN Cofrentes:

"...cuando se alcance esa temperatura Operación activará al Departamento de Mantenimiento para que éste proceda a colocar mantas eléctricas donde sea necesario y a realizar aquellas otras acciones que así se considere."

Hoja 5, párrafo 4

Para el control y seguimiento de esta actividad sobre el pararrayos se ha abierto en el GESINCA (PAC de CN Cofrentes) la XXXXXXXXXX

Hoja 7, párrafo 5

Con el fin de evitar posibles errores de interpretación se propone la siguiente redacción alternativa:

"Que el PEI vigente de CNCOF es la revisión 15, de mayo de 2008. Los valores que aparecen, como sucesos iniciadores por condiciones meteorológicas severas en esta revisión, son los mismos que aparecían en la revisión 13 del citado PEI."

Hoja 9, último párrafo

Error mecanográfico, dice el acta: "...que se desarrollan de mayo a junio, en..."

Y debe decir: "...que se desarrollan de marzo a abril, en..."



ANEXO al Acta de referencia CSN/AIN/COF/09/676



- AGENDA DE INSPECCIÓN (2 pág.)
- RELACION DE PERSONAL DE CNCOF QUE PARTICIPÓ EN LA INSPECCIÓN
- LISTA DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN LA INSPECCIÓN
- FOTOGRAFÍAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN (3 pág.)





AGENDA DE INSPECCIÓN DEL PLAN BASE A C.N. COFRENTES:
“Condiciones Meteorológicas Severas e Inundaciones”

Objetivo:

Examinar de forma exhaustiva los procesos y actuaciones que se llevan a cabo por parte del titular en relación con la protección de su planta (estructuras, sistemas, equipos y componentes) frente a los riesgos asociados a condiciones meteorológicas severas e inundaciones externas.

Inspectores: [REDACTED]

Fecha: Días previstos 4 y 5 de marzo de 2009

Asuntos a tratar:

- A)** Planificación del desarrollo de la inspección, con los recorridos de campo necesarios, para facilitar la disponibilidad del personal y la información a consultar y agilizar la actuación inspectora.
- B)** Consideración de condiciones meteorológicas severas (recorridos de campo):
- B.1.- Revisión de la caracterización de sucesos meteorológicos severos y valoración de riesgos; estudios realizados y previsiones establecidas.
 - B.2.- Procedimientos de actuación establecidos; documentos y su aplicación, personal involucrado en la ejecución, elaboración de informes.
 - B.3.- Experiencia operativa propia y ajena (valores extremos registrados); resultados e incidencias de programas de vigilancia; identificación de desviaciones y adopción de acciones correctoras.
 - B.4.- Relación con el PEI (Plan de Emergencia Interior). Posibles cambios; previsiones de accesos en circunstancias extremas.



C) Consideración de potenciales inundaciones (recorridos de campo):

C.1.- Revisión de la caracterización de inundaciones externas y valoración de riesgos; estudios realizados y previsiones establecidas.

C.2.- Drenaje de cubiertas en edificios y estructuras; sistemas de drenaje superficial y profundo en el emplazamiento.

C.3.- Procedimientos de actuación establecidos; documentos y su aplicación, personal involucrado en la ejecución, elaboración de informes.

C.4.- Experiencia operativa propia y ajena (valores extremos registrados); resultados e incidencias de programas de vigilancia; identificación de desviaciones y adopción de acciones correctoras.

C.5.- Relación con el PEI (Plan de Emergencia Interior). Posibles cambios; previsiones de accesos en circunstancias extremas.

D) Reunión de cierre para revisar posibles hallazgos detectados durante la inspección y recapitular las conclusiones oportunas.

Madrid, 22 de Mayo de 2009

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/COF/09/676, de fecha 18 de Marzo de 2009, los Inspectores que la suscriben declaran lo siguiente respecto a los comentarios y alegaciones formuladas por el titular en el trámite de la misma:

▪ **Hoja 1 párrafo 6:**

Las alegaciones que se aducen no afectan al contenido del Acta; sino que manifiestan la opinión del titular respecto a su posible publicación.

▪ **Hoja 5 párrafo 2:**

Se acepta el comentario.

▪ **Hoja 5 párrafo 4:**

Se acepta el comentario, aunque es una matización posterior al desarrollo de la Inspección.

▪ **Hoja 7 párrafo 5:**

Se acepta el comentario del titular aunque no modifica lo expresado en el Acta.

▪ **Hoja 9 último párrafo:**

Se acepta el comentario.

